

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En Tlalpan, Distrito Federal, siendo las catorce horas, del día 10 de agosto de 2015, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en la calle de Calvario No. 61, Col. Centro de Tlalpan C.P. 14000 en la Delegación Tlalpan, se reunieron para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, los servidores públicos que a continuación se mencionan: **Presidente Suplente:** Jorge Medina Sandín, Director General de Administración; **Secretario Ejecutivo Suplente:** Jorge Guzmán Arrona, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Vocales Titulares:** Xóchitl Bravo Espinoza, Directora General de Desarrollo Social, Alma Lilia Alvarado Gómez, Directora General de Cultura, **Como Vocales Suplentes:** José Guadalupe Mendoza García, Subdirector de Recursos Materiales, Jazmín Ovando Ordaz, Representante de la Dirección Ejecutiva de Mejora Comunitaria, Edith Flores Portillo, Representante de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, Griselda Rosas, Enlace Administrativo de la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana, José Luis Tayle Hernández, Representante de la Dirección General de Servicios Urbanos, **Como Asesor:** L.A. Manuel Villa Gutiérrez Contralor Interno en la Delegación Tlalpan, **Contralor Ciudadano:** Raúl Curiel Fonseca. y **Como Invitado:** Julio Cesar Muñoz Cruz, Representante de la Dirección de Recursos Financieros. -----

Jorge Medina Sandín: Siendo las catorce horas del día 10 de agosto de 2015, a nombre de su titular, el Jefe Delegacional, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Presidente de este H. Cuerpo Colegiado, agradezco su asistencia y en mi calidad de Presidente Suplente, les damos la más cordial bienvenida a la Sexta Sesión Extraordinaria, de este Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para lo cual, le pido al Secretario Técnico se sirva pasar la lista de asistencia y en su caso, proceda a la declaratoria del quórum. -----

1.1. Declaratoria de Quórum. -----

Jorge Guzmán Arrona: Ciudadano Presidente, una vez turnada y revisada la lista de asistencia, se informa que existe el quórum necesario para dar inicio a la presente sesión. -----

Jorge Medina Sandín: Muchas gracias Señor Secretario, en consecuencia le solicito someter ante este Órgano Colegiado, la aprobación de la orden del día. -----

1.2. Presentación de la Orden del día. -----

Jorge Guzmán Arrona: Quien esté de acuerdo en la aprobación de la orden del día, sírvase manifestarlo levantando la mano. -----

Los integrantes del Comité manifestaron por unanimidad, su aprobación a la orden del día. -----

2. Presentación de Casos: -----

2.1. Listado de Caso No. 014/15. La Dirección de Educación de la Dirección General de Desarrollo Social, solicita la Adquisición de Uniformes Escolares Deportivos(Chamarra, pantalón short y playeras), por un importe de \$18,532,682.00, (Dieciocho millones quinientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N. IVA incluido), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, al amparo de los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52, 54 fracción VIII y su antepenúltimo párrafo, y 58 de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal. -----

Jorge Guzmán Arrona: Sí me lo permite este H. Cuerpo Colegiado, voy a leer la justificación del caso correspondiente con base a la información que tenemos. -----

Área Solicitante: La Dirección de Educación de la Dirección General de Desarrollo Social. -----

Descripción Genérica del bien: Uniformes Deportivos Escolares (Chamarra, pantalón, short y playeras). -----

Partida Presupuesta: 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos". -----

Monto estimado del Requerimiento: \$\$18,532,682.00, (Dieciocho millones quinientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N. IVA incluido). -----

Actividades a Desarrollar: Distribuir Uniformes Deportivos Escolares, que consta de chamarra, pantalón, short y playera, entre los niños y niñas de escuelas primarias públicas, de la Delegación Tlalpan, -----

Justificación del bien: Brindar un apoyo a los niños y niñas que asisten a las escuelas públicas de la Demarcación. -----

Fundamentación y motivación de la Excepción a la Licitación Pública: El Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, contempla dentro de sus atribuciones el diseño y operación de los programas de carácter social para el desarrollo integral comunitario, así como gestionar apoyos en especie para la población escolar de la Demarcación, por lo que se lleva a cabo un programa de entrega de Uniformes Deportivos Escolares Gratuitos. -----

Con este programa se beneficia socialmente a 49 mil alumnos que se encuentran estudiando, con esta distribución, se contribuye a coadyuvar el rendimiento en la educación física de los alumnos y alumnas y fomentar la igualdad entre los mismos, apoyando directamente en la economía familiar, así como a jefas de familia de al menos 49 mil niñas y niños tlalpenses con la entrega del conjunto deportivo compuesto de (Chamarra, pants, short y playera). -----

La distribución de uniformes se llevará a cabo en 70 escuelas primarias públicas, 45 con doble turno, 25 de turno único y 5 centros de atención múltiple. -----

Así mismo se requiere fomentar el cooperativismo a través de la contratación de las Cooperativas en la Delegación Tlalpan, por lo que se realizó la distribución bajo los siguientes criterios: -----

- Supervisión física a las instalaciones de cada Cooperativa. -----



- Capacidad de producción. -----

- Acuerdo de producción entre cooperativas. -----

Por lo anterior y con la finalidad de fortalecer la economía de la zona a través de los autoempleos que brindan las Cooperativas y Asociaciones Textiles, se realizará la adjudicación con estas mismas y así se garantiza el suministro de uniformes deportivos, ya que es de suma importancia brindar el apoyo social a los niños y niñas en condiciones de pobreza que asisten a las escuelas públicas de esta Demarcación. -----

Los razonamientos anteriormente expuestos, motivan que la contratación se efectúe bajo el supuesto considerado en el artículo 54 fracción VIII y su antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que señala: "Se trate de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, cuya contratación se realice con campesinos o grupos rurales o marginados y sociedad cooperativa legamente constituida que funde o resida en el Distrito Federal y en las dependencias, órganos desconcentrados, delegacional o entidad, contrate directamente con los mismos o con las personas morales, constituidas por ellos", así como los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52 y 58 de la citada Ley, Tomando en consideración que la opción a ejercer queda fundada, según las circunstancias concurridas en el caso y que aseguran para la Administración Pública de la Delegación Tlalpan, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a los siguientes criterios:

Economía: Con este planteamiento se evitará incurrir en gastos adicionales o innecesarios; además de que no se ejercerán recursos adicionales respecto del presupuesto destinado para esta adquisición, y fomentar el desarrollo económico de la zona. -----

Eficacia: Al recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se asegura su eficacia dado que la contratación se realizará con el prestador del servicio que tiene la capacidad técnica y experiencia necesaria para el suministro, el cual podrá atender con rapidez, toda vez que tienen la disponibilidad inmediata de los recursos para la adquisición oportuna de los bienes. -----

Eficiencia: La contratación se realizará con el prestador del servicio que en base a la experiencia de operaciones anteriores, haya demostrado que cuenta con capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales que se pacten de acuerdo a las necesidades de la Delegación. -----

Imparcialidad: La contratación se realizará con el prestador del servicio que ha demostrado un buen desempeño en las contrataciones de este tipo, además cuenten con capacidad técnica y financiera suficiente, aunada a una respuesta inmediata para la contratación de los servicios y reunir las condiciones técnicas, legales, y económicas que garantizan el cumplimiento del contrato. -----

Honradez: El planteamiento de la contratación de este servicio, es bajo un esquema de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y por ende se vigilará que el servicio se preste, solo para dar cumplimiento a las acciones previamente determinadas, ¿Algún comentario? -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: De acuerdo a los registros con los que contamos, la partida 4412 ya fue afectada con la compra de juguetes y dulces en el mes de enero del presente año ¿Es correcta la situación que refleja esta partida?, esa es la pregunta, dice contar con dieciocho millones y que todo



está disponible, es muy importante revisen esa parte ya que hay diversos contratos que de acuerdo a nuestros registros esa partida ya fue ejercida. -----

Jorge Guzmán Arrona: En razón de que el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, se encuentra atendiendo un asunto personal muy delicado, me atrevo a mencionar que, efectivamente esta partida de acuerdo en su momento pudo estar con insuficiencia presupuestal sin embargo, contamos con el documento firmado por el Subdirector correspondiente que abala que existe la suficiencia presupuestal, seguramente se efectuaron los movimientos correspondientes ante la Secretaría de Finanzas, para poder otorgar esto sin embargo se checará lo observado por el Órgano Interno de Control. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Aquí se están solicitando shorts pants y playeras, lo que no queda claro es el color de las prendas que no viene por ningún lado, ustedes ya tienen un trabajo previo con las cooperativas ya tienen asignado cuanto le corresponde a cada quien y el precio, pero ¿No podría haber una confusión en cuanto que alguien entregara algo diferente de la forma como lo están pidiendo?, no hay color, solicitan un logotipo de la Delegación y existen varios, ¿Qué especificación en cuanto a tamaño debe tener ese logotipo?, lo que entreguen las cooperativas van a cumplir, toda vez que no cuentan con una especificación concreta. -----

Jorge Guzmán Arrona: Le solicito al representante de la Dirección General de Desarrollo Social, haga las aclaraciones pertinentes. -----

Juan Francisco Fuentes Rivas: Tenemos un trabajo anterior con las cooperativas, el color del pants como las dimensiones del logotipo ya está pre establecido y está acordado con estas, a lo mejor en la descripción de la requisición omitimos el color del pants por ser el tradicional azul usado todos los años. -----

Jorge Guzmán Arrona: Es importante generar el documento correspondiente, para hacer las aclaraciones respectivas, tanto del color como la característica y medidas del logotipo. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: ¿Cómo determinaron el precio de los bienes que están requiriendo, porque son once cooperativas y todas tienen el mismo precio, lo fijo la Delegación, ellos se pusieron de acuerdo, como se llevó ese proceso? -----

Juan Francisco Fuentes Rivas: Se llevó a cabo una reunión con las cooperativas, donde se realizó la revisión de la producción de 2014, considerando costos y volúmenes de producción, también se realizó una visita a cada uno de los talleres para conocer su capacidad de producción, acordamos los costos de cada uno de ellos y dejar claro entre ellos, cual va a ser la forma de trabajo incluso, las cooperativas que no cumplían con los requisitos administrativos para poder contratar de manera independiente y de mutuo propio deciden agruparse en colectivos, por ello tuvimos en algunos casos mayor número de visitas a espacios de los que al final ingresamos a la carpeta, y los costos está acordado con ellos de acuerdo al dato de 2014. -----

Jorge Guzmán Arrona: Se considera un precio histórico de servicios anteriores. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: La Normatividad no permite hacer ese tipo de negociaciones, no está establecido, es importante saber cómo lo determinaron, porque todos cotizan con el mismo precio. -----

Jorge Guzmán Arrona: Cotizaron considerando precios históricos, para evitar inconformidades en las sociedades cooperativas involucradas en este proceso, dado que ya tienen antecedentes de producción en la Delegación se llegó a este acuerdo.

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Quisiéramos saber que son los Centros de Atención Múltiple.

Juan Francisco Fuentes Rivas: Los Centros de Atención Múltiple, son espacios donde se da atención especial a niños especiales considerados de manera histórica en el programa para poder otorgarle los uniformes correspondientes, son escuelas públicas que dan atención a niños con capacidades diferentes.

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Bien, la pregunta es, ¿Se considera escuela primaria pública a ese tipo de centros, porque su población u objetivo es, escuelas primarias públicas?, y en su caso, ¿esto no está duplicando lo de las escuelas públicas primarias?

Juan Francisco Fuentes Rivas: No, son diferentes, primaria básica que son cincuenta escuelas, ahí contemplamos que aunque es el mismo plantel los turnos matutino y vespertino se maneja como escuelas diferenciadas y en el caso de atención múltiple, son planteles controlados por la Secretaría de Educación Pública totalmente gratuitas, la educación o el servicio que se presta enfocado a personas con capacidades diferentes, son cinco con los que se cuenta en esta Demarcación.

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Bien, por último, observamos que ya tienen una distribución por cooperativa, ya decidieron cuento le van a asignar a cada una, ya lo tienen todo bien definido entonces, creo que aquí no es la instancia, vienen a regularizar algo que ya tienen hecho o están solicitando hacerlo, a través de una adjudicación, porque ya está adjudicado, ya saben cuánto le corresponde a cada una, cual es el precio, si ya hicieron todo esto, lo único que se haría, sería regularizar, no están solicitando que el Comité les exente de la Licitación Pública, para después hacer ese trabajo que ya todo lo tienen, yo diría que este caso ya está hecho y lo único que quieren es regularizarlo.

Jorge Guzmán Arrona: De ninguna manera está hecho el trabajo Señor Contralor, en un sondeo que se realizó con las diferentes cooperativas, el proceso que se está llevando a cabo, las cooperativas no iniciarán los trabajos o entrega, hasta que no se tenga el contrato correspondiente incluso, se tiene programado hacer del conocimiento de la población de la entrega de los uniformes pero, no están hechos los trabajos, no se ha contratado absolutamente nada, este ha sido un acuerdo que ha realizado el Jefe Delegacional con las diferentes cooperativas de esta Demarcación, a efecto de evitar inconformidades, además de proyectar desde luego, el trabajo de la localidad como ha sido la política de él.

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Lo que llama la atención es como están distribuidos los cuarenta y nueve mil uniformes, eso quiere decir que ya está asignado, si el Comité no les autoriza esto, van a tener problemas porque ya definieron cuento le corresponde a cada uno, incluso hay un acta en la indican que ya se pusieron de acuerdo con las cooperativas y que ya definieron cuento le corresponde a cada una, ese es mi comentario.

Juan Francisco Fuentes Rivas: habría que considerar, que finalmente ha sido un proceso muy complejo, en virtud de hacer participar a las cooperativas de la demarcación, revisando los procesos anteriores, ha habido una serie de inconformidades en cuanto a la distribución, lo que hicimos esta



ocasión, fue hacer una visita a cada una de ellas, considerar sus recursos humanos, infraestructura con la que cuentan, capacidad de transporte, ubicación donde se encuentran, para hacer una propuesta de producción que es lo que se trabajó con el Jefe Delegacional, el Director General de Administración, la Directora General de Desarrollo Social y las propias Cooperativas, en virtud que ellas mismas fueran claras en cuanto a la capacidad de producción y en lo que se pueden comprometer a adquirir, con la finalidad de no retrasar la entrega de los bienes al beneficiario. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Es importante todo lo que comenta, es cuestión operativa y el Comité no ve esas situaciones. -----

Jorge Guzmán Arrona: Con el propósito de garantizar la entrega en tiempo y forma, se va a solicitar a estas cooperativas el 5% de fianza de cumplimiento a efecto de hacer más transparente el proceso.

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Bien, eso ya es cuestión operativa, lo que tiene que ver este comité en
do caso es la excepción a la Licitación sí es que procede, no tiene por qué determinar si estuvo bien
distribuido o si la capacidad, aquí solo se tiene que ver la excepción a la Licitación, no podemos
autorizar la compra hacia una empresa en específico. ----- 

Juan Francisco Fuentes Rivas: En este caso entiendo que la participación de cooperativas, en el
proceso de adquisición que se vive en Tlalpan y en específico de este programa que lleva ya varios
años y que finalmente fue punta para la generación y desarrollo de otros programas, ¿Cuál sería la
recomendación del proceso a llevar, que nos pudiera evitar el conflicto entre las mismas, que nos
pudiera recomendar el ¿Órgano Interno de Control? ----- 

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: La recomendación es que aquí como Comité veíamos la Excepción a la
Licitación, si procede o no, porque ustedes están apoyando a las cooperativas y el trabajo o decisión
que tengan que tomar como área operativa, es de acuerdo a las atribuciones, como Comité no
podemos ver si está bien o mal el trabajo que ustedes realizaron, se tiene que ver la autorización a la
Excepción a la Licitación Pública, con fundamento a lo que ustedes han expresado. ----- 

Jorge Guzmán Arrona: ¿Alguna otra observación?, si no hubiera más observaciones considerando,
los comentarios del Representante del Órgano Interno de Control en Tlalpan, así como el fundamento
con el que se está presentando, se somete a votación el caso que nos ocupa, quien este por su
autorización, favor de manifestarlo levantando la mano. ----- 

Acuerdo No. 014/15

El Pleno del Comité aprueba por unanimidad Listado de Caso No. 014/15. Relativo a la Adquisición de Uniformes Escolares Deportivos(Chamarra, pantalón short y playeras), por un importe de \$18,532,682.00, (Dieciocho millones quinientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N. IVA incluido), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, al amparo de los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52, 54 fracción VIII y su antepenúltimo párrafo, y 58 de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal. ----- 

2.2. Listado de Caso No. 015/15. La Dirección General de Cultura, solicita la contratación de
Elenchos Artísticos, equipos y sistemas, para las Fiestas Patronales de San Agustín de las Cuevas,
por un monto estimado de \$3,891,800.00 (Tres millones ochocientos noventa y un mil ochocientos
pesos 00/100M.N. IVA incluido), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a



la Licitación Pública, al amparo de los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52, 54 fracción II Bis y su antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal y 39 fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública: En razón de lo anterior, se presenta la autorización del Jefe Delegacional, solicitud de servicio, suficiencia presupuestal y justificación operativa firmada por la Directora General de Cultura, como área solicitante, para someter el presente caso ante este H. Cuerpo Colegiado. -----

Jorge Guzmán Arrona: Sí me lo permite este H. Cuerpo Colegiado, voy a leer la justificación del caso correspondiente con base a la información que tenemos. -----

Área Solicitante: La Dirección General de Cultura. -----

Descripción Genérica del bien: Contratación de Elencos Artísticos, equipos y sistemas para las Fiestas Patronales de "San Agustín de las Cuevas". -----

Partida Presupuesta: 3821 "Espectáculos Culturales". -----

Monto estimado del Requerimiento: \$3,891,800.00 (tres millones ochocientos noventa y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N. IVA incluido). -----

Actividades a Desarrollar: Una convivencia armónica, por medio del reconocimiento de la identidad y el patrimonio cultural de Tlalpan en sus múltiples expresiones, entre ellas las Fiestas Patronales de "San Agustín de las Cuevas", así mismo se busca fomentar el interés cultural en la población tlalpense poniendo a su alcance eventos artísticos culturales de alta calidad, que contribuyan a reforzar la identidad tlalpense, garantizando el derecho a la cultura de manera universal. -----

Periodo del Servicio: Para los días 28,29 y 30 de agosto de 2015. -----

Fundamentación y motivación de la Excepción a la Licitación Pública: El Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, a través de la Dirección General de Cultura, solicita la Contratación de Elencos Artísticos, para las Fiestas Patronales de San Agustín de las Cuevas, para los días 28, 29 y 30 de agosto del presente año. -----

Lo anterior para cumplir con las metas programadas por la Dirección General de Cultura, las cuales se encuentran sustentadas en la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, considerando que la cultura es el cuarto pilar de desarrollo, que proporciona el conocimiento y el reconocimiento a la diversidad multicultural, además de contribuir a la preservación del patrimonio intangible y tradiciones de forma gratuita, teniendo como beneficio el cumplimiento del Eje 2 de programas de desarrollo cultural de la Delegación Tlalpan, como objetivo principal una convivencia armónica por medio del reconocimiento de la identidad y el patrimonio cultural de Tlalpan en sus múltiples expresiones, como lo son las fiestas patronales de los pueblos y colonias de la Demarcación, así como se busca tener un alto impacto en la población tlalpense poniendo a su alcance eventos artísticos culturales de alta calidad, que contribuyan a reforzar la identidad tlalpense , garantizando el derecho a la cultura de manera universal -----

Por lo anterior es de suma importancia la contratación de elencos artísticos, equipos y sistemas, por lo que se solicita a este H. Comité, que la contratación sea con el prestador de servicios legalmente



constituido, que tenga la capacidad y experiencia suficiente para poder atender en tiempo y forma los servicios solicitados. -----

Los razonamientos expuestos anteriormente, motivan que la contratación se efectúe bajo el supuesto considerado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28 párrafo primero, 54 fracción II Bis y su antepenúltimo párrafo, que señala: "Se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad", y 39 fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública: así como, tomando en consideración que la operación a ejercer queda fundada, según las circunstanciadas concurridas en el caso y que aseguran para Administración Pública de la Delegación Tlalpan, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a los siguientes criterios: -----

Economía: La presente contratación, de ser aprobada, será formalizada con el prestador de servicios quien oferte la contratación, que cumpla con la experiencia e infraestructura necesaria para el desarrollo del evento, asegurando así, el cumplimiento del otorgamiento del servicio. -----

Eficacia: Al recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se asegura su eficacia dado que la contratación se realizará con el prestador del servicio que tiene la capacidad técnica y experiencia necesaria para la prestación de servicios requeridos, los cuales se podrán atender de manera inmediata. -----

Eficiencia: La contratación se realizará con el prestador del servicio que en base a la experiencia de operaciones anteriores, haya demostrado que cuenta con capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales que se pacten de acuerdo a las necesidades de la Delegación. -----

Imparcialidad: La evaluación de las cotizaciones presentadas por las empresas mediante el estudio de precios de mercado, fue efectuada en forma imparcial, puntual y objetiva, tomando en consideración, a las expectativas propias de la contratación, buscando en todo momento obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, financiamiento y calidad de los mismos en beneficio del erario público y verificándose que las empresas evaluadas estuvieran legalmente constituidas y con actividad comercial relacionada con el objetivo del contrato a celebrar, además de contar con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos financieros y además requeridos, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----

Honradez: El planteamiento de la contratación de este servicio, es bajo un esquema de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y por ende se vigilará que el servicio se preste, solo para dar cumplimiento a las acciones previamente determinadas. -----

Se solicita a este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, autorización para llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a través de un contrato administrativo. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: En base a qué criterio solicitan, grupo de Danza de sesenta integrantes, grupo de Jazz de veinte integrantes, grupo de Danza Contemporánea de dieciocho integrantes, Orquesta de diez elementos y un grupo de música de diez elementos, ¿Por qué tendría que solicitarse grupos con esas características? -----



Alma Lilia Alvarado Gómez: Es en base a los programas que se vienen desarrollando y las metas que se han fijado, por tal motivo es que se están solicitando grupos preferentemente conformados profesionalmente y sus elementos son a partir de estos integrantes, y para los eventos que se pretende realizar, estamos solicitando que sus integrantes sean egresados de escuela, que dentro de sus actividades se encuentre el fomento a la cultura reconocidos en las diferentes instituciones, en el caso de los músicos ante el Conservatorio Nacional de Música, Escuela Superior de Música, estamos solicitando también que la contratación de los elencos artísticos, haya diversidad en cuanto a danza y música, en danza solicitamos grupo folclórico para cumplir con la solicitud y demanda de la ciudadanía, es sabido que parte de las actividades desarrolladas anteriormente, no se cumplía con lo que respecta a los grupos profesionales reconocidos ante Conaculta, INBA, la Academia de la Danza Mexicana y la UNAM, por tal motivo es que se está solicitando con estas características, para las compañías que puedan participar o puedan ser contratadas tengan este nivel de profesionalismo y puedan dar cumplimiento a las metas y programas requeridos y poder llevarlo al centro de Tlalpan, en las Fiestas Patronales de "San Agustín de las Cuevas". -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Bien, con base a lo que están solicitando, este cuadro comparativo se hizo una selección que independientemente que alguien cobre por un grupo cien pesos y por el otro ciento veinte, ¿se hizo que el de cien es de menor calidad que el de ciento veinte o tomaron como base el precio? -----

Alma Lilia Alvarado Gómez: No, se hizo un parámetro porque hay orquestas de cuarenta o cincuenta elementos y esto eleva el costo además, se pretende contar con un buen elenco que cumpla con la característica solicitada, sin elevar el precio, por ejemplo en la diversidad que se pretende en cuanto a música solicitamos grupos de Jazz, sabido es que la contratación de músicos en el área de metales encarece mucho el contrato de estos elencos artísticos, no pusimos un máximo porque si no se encarece más el programa, queremos llevar a cabo la clausura del programa de las "Fiesta de San Agustín", con un grupo folklórico que cumpla con las características y que vengan acompañados de música en vivo, sabemos que existen tres compañías que pueden cumplir con esta función, dentro de la Ciudad de México, otras se encuentran fuera de la Ciudad. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Bien, de acuerdo a lo que menciona, con fundamento en el artículo 54 fracción II bis que a la letra dice: Se demuestren mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad, ¿En qué nos estaríamos basando para hacer eso? -----

Alma Lilia Alvarado Gómez: En oportunidad, que los elencos profesionales que ofrecen esos servicios, tengamos la oportunidad de que nos brinden estas funciones culturales, estamos fomentando la cultura así, como fuentes de trabajo para ellos; La calidad, sabemos que son elementos egresados de escuelas profesionales. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: En todas estas cotizaciones ¿Se cumple con eso? -----

Alma Lilia Alvarado Gómez: Así es Señor Contralor. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: ¿Qué fue lo que nos definió, como debemos hacerlo, por precio, calidad, financiamiento u oportunidad?, porque eso nos exceptúa a hacer la licitación, cuando demostremos que existen esas condiciones, ¿Qué me demuestra hacerlo con esa empresa, porque es superior a las otras?, esa es la pregunta. -----



Alma Lilia Alvarado Gómez: La cuestión de los costos, por ejemplo, son empresas que sabemos pueden cumplir, que pueden tener relación con las compañías que puedan contratar, que puedan dar el servicio que se requiere en la parte correspondiente a la logística en la contratación de los elencos artísticos dentro de la Demarcación, estamos solicitando que la compañía garantice los servicios de logística necesarios para poder llevar a cabo este evento, una vez autorizado esto, estaremos solicitando un ensayo previo para ver que cumplan con todas las condiciones que el evento requiere, tanto para los participantes, como para el público que estará presente. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Todo lo que usted manifiesta, lo exige la Ley, sin necesidad de recurrir a esta fracción, usted está obligada a contratar con precio, calidad, financiamiento u oportunidad, aquí no vemos esa oportunidad que es la que nos pide la Ley, sería el resumen de todo eso, todo lo que menciona es correcto, la Ley incluso me obliga a comprar bajo las condiciones que están, pero no vemos porque se tenga que autorizar una excepción a la licitación, porque yo debo de cumplir con eso, la fracción II bis me dice que siempre y cuando se demuestre que existen mejores condiciones, aquí no se ven esa mejores condiciones. -----

Jorge Guzmán Arrona: Tal vez en el papel no está plasmado sin embargo, hubo una serie de entrevistas previas con las diferentes empresas, para saber que elencos presentaban como propuesta, no es lo mismo presentar un elenco del INBA a presentar un elenco de una escuela que se dedique a la enseñanza de baile pero, no tiene la característica, la seriedad y formalidad requerida, cumple con los elencos y equipos que se requieren, además de que cotiza a un precio menor que las demás compañías, por eso se considera oportunidad poderlo brindar a la población tlalpense. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: De acuerdo a lo que manifestaron todas cumplen. -----

Alma Lilia Alvarado Gómez: No todas cumplen por ejemplo, en el caso de los escenarios por mencionar uno, hay empresas que pueden montar un gran soport, pero este no tiene el suficiente espacio para un ballet de sesenta integrantes, por las condiciones específicas que tienen las compañías, ellos solicitan un escenario con determinadas medidas y espesor y no todas pueden cumplir, de echo algunas dijeron que no podían dar este servicio, es muy importante la logística, un escenario es muy importante para todas las compañías que están participando sobre todo las deanza, donde puede haber un mayor riesgo para los bailarines en su presentación, aquí sí son características muy específicas que no todas las empresas pueden brindar. -----

Jorge Guzmán Arrona: Quiero abundar al respecto, sí bien es cierto que la Delegación tiene contratado un servicio de lonas y escenario el que nos presentaron para poder operar no cumplió en altura, distribución ni espacio en razón de ello, se decidió hacer la petición a los diferentes prestadores, de un escenario y un gran soport que cumpliera con los requerimiento para los bailarines, por ejemplo que este cubierto con triplay con un mínimo de separación, son cosas operativas que al fin de cuentas el proveedor no lo tiene en dimensión, altura ni acústica, por tal motivo se estuvo buscando durante más de mes y medio, tanto en elencos como en empresas que cumplieran con el nivel y las características requeridas para la Delegación. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: La recomendación es de que todo se justifique, porque en los soportes del caso no viene nada al respecto y no podemos tomar una decisión o un proceso de licitación pública, porque así como está el caso, no hay elementos suficientes para ver porque la empresa tendría las características diferentes a las otras como se refiere, no veo una diferencia real de precio, calidad, financiamiento u oportunidad entre unas y otras, con lo que nos están presentando. -----

Jorge Guzmán Arrona: Los rangos que se están señalando, corresponden a los relativos a las invitaciones restringidas, toda vez que no es superior a los \$7,000,000.00 que corresponden a una licitación pública, en razón de ello, se decidió someterlo a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, con el afán de que tuviera conocimiento de las diferentes alternativas que hay y las actividades que se van a desarrollar. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: La recomendación es que justifique bien el caso. -----

Jorge Guzmán Arrona: En razón de ello, se pregunta a los integrantes de este H. Cuerpo Colegiado, si es de aprobarse con las consideraciones correspondientes, el listado de caso que presenta, la Dirección General de Cultura, para la contratación de Elencos Artísticos, equipos y sistemas, para las Fiestas Patronales de San Agustín de las Cuevas, para los días 28, 29 y 30 de agosto del presente año, por un monto estimado de \$3,891,800.00 (Tres millones ochocientos noventa y un mil ochocientos pesos 00/100M.N. IVA incluido), quien esté por su aprobación, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

----- Acuerdo No. 015/15 -----

Listado de Caso No. 015/15. La Dirección General de Cultura, solicita la contratación de Elencos Artísticos, equipos y sistemas, para las Fiestas Patronales de San Agustín de las Cuevas, por un monto estimado de \$3,891,800.00 (Tres millones ochocientos noventa y un mil ochocientos pesos 00/100M.N. IVA incluido), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, al amparo de los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52, 54 fracción II Bis y su antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal y 39 fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública -----

Jorge Medina Sandín: Toda vez que se trata de una Sesión Extraordinaria, no se presentan Asuntos Generales, por lo que siendo las 15:00 horas del día de su inicio, se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria, del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, agradeciéndoles, a nombre del C. Delegado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Presidente de este H. Cuerpo Colegiado, su participación y colaboración así como sus valiosos comentarios en este evento. -----

PRESIDENTE SUPLENTE



Jorge Medina Sandín
Director General de Administración

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE



Jorge Guzmán Arrona
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

VOCALES TITULARES



Xóchitl Bravo Espinosa
Directora General de Desarrollo
Social



Alma Lilia Alvarado Gómez
Directora General de Cultura

VOCALES SUPLENTES



José Guadalupe Mendoza García
Subdirector de Recursos Materiales



Jazmín Ovando Ordaz
Representante de la Subdirección de Apoyo de
Mejora Comunitaria



José Luis Tagle Hernández
Representante de la Dirección General de
Servicios Urbanos



Edith Flores Portillo
Representante de la Dirección General
de Ecología y Desarrollo Sustentable



Griselda Rosas Aguilar
Representante de la Dirección General de
Participación y Concertación Ciudadana



ASESORES E INVITADOS

L.A. Manuel Villa Gutiérrez
Contralor Interno en Tlalpan y Asesor

Julio Cesar Muñoz Cruz
Representante de la Dirección de Recursos
Financieros y Presupuestales

CONTRALORES CUIDADANOS

Raúl Curiel Fonseca
Contralor Ciudadano